



Bogotá D.C,

Señor(a)

ANÓNIMO

Sin datos de Correo electrónico

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a solicitud de control urbano para el Inmueble ubicado en la **Calle 67A No. 57B-98 (No existe esta dirección)**, de la localidad de Barrios Unidos.

RADICADO IDPC: 20215110080112 del 2 de noviembre de 2021

Respetado(a) señor(a) Anónimo(a):

Esta entidad recibió la solicitud de control urbano en donde hace una denuncia por la ejecución de aparentes obras ilegales del inmueble de la referencia. Frente de dicha petición se informa que luego de revisar la información de <http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot> y <https://www.google.com.co/maps> se evidenció que la dirección suministrada en su solicitud NO existe (**Calle 67A No. 57B-98**), de igual manera se revisa el registro fotográfico de su comunicación y se logra identificar que el inmueble de su queja se encuentra ubicado en la **Carrera 57 B No. 67-35**, de lo cual se evidenció la siguiente información:



Fachada del predio de la Carrera 57 B No. 67-35

Fuente: Anexo radicado 20215110080112 del 2 de noviembre de 2021

DATOS DEL INMUEBLE:



Localización del predio de la Carrera 57 B No. 67-35

Fuente: <http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot>

Dirección actual:	Carrera 57 B No. 67-35		Dirección anterior: N/A		
Localidad:	12 – BARRIOS UNIDOS	UPZ:	22 – DOCE DE OCTUBRE	Barrio catastral:	POPULAR MODELO
CHIP:	AAA0054JKEA	Acto admin. UPZ:	Decreto 287 de 2005	Código catastral:	0051023422

El inmueble de la **Carrera 57 B No. 67-35** no se encuentra declarado como Bien de Interés Cultural, no es colindante lateralmente con Bien de Interés Cultural, y tampoco se encuentra inscrito en Sector de Interés Cultural, por lo anterior no requiere autorización para realizar obras de intervención por parte de este Instituto y este Instituto tampoco tiene competencias sobre el control urbano que deba ejercerse sobre el mismo.

De igual manera le informamos los límites del Sector de Interés Cultural con Desarrollo en Serie POPULAR MODELO NORTE ETAPA I:



Dado que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural no tiene competencia sobre dicho inmueble, procederá a remitir copia de esta comunicación y de su solicitud original a la Alcaldía local de Barrios Unidos, entidad encargada de ejercer control urbano en dicho predio, para que ellos procedan a realizar el control de la ejecución de la obra.

Para cualquier inquietud adicional, usted puede recibir atención a través del servicio virtual de asesoría técnica especializada o personalmente los martes de 8 am a 12:30 pm y de 2 a 4 pm en las instalaciones de la sede Palomar del IDPC, ubicada en la Calle 12B No. 2-96; para cualquiera de las dos modalidades por favor solicitar previamente cita mediante el correo electrónico atencionciudadania@idpc.gov.co o eliana.salazar@idpc.gov.co o comunicarse al teléfono celular 3158695159 para agendar su cita con un profesional idóneo para asesorarle. Si desea presentar cualquier otra solicitud ante este Instituto puede hacerlo a través del correo electrónico correspondencia@idpc.gov.co o presencialmente en la oficina de correspondencia de la entidad ubicada en la Calle 12 B No. 2-91, en el horario de lunes a viernes de 8:00 pm a 5:00 pm, jornada continua.

Copia: ANTONIO CARRILLO - Alcalde Local de Barrios Unidos,
Correo electrónico: cdi.barriosunidos@gobiernobogota.gov.co
(Copia Radicado 20215110080112 del 2 de noviembre de 2021)

Cordialmente,

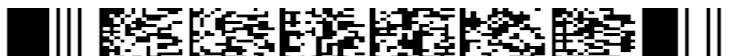


Documento 20213050061161 firmado electrónicamente por:

MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ, Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio, SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO,
Fecha firma: 22-11-2021 10:46:12

Aprobó: LIDA CONSTANZA MEDRANO - Contratista - Equiparaciones y Control Urbano

Proyectó: PAOLA ANDREA RANGEL MARTINEZ - Contratista - Equiparaciones y Control Urbano



c4ac991e21366cab4433013a33002646cbb4bf29339f385a12bd37e1a73af262

f1786